




TÍTULO: Procedimiento para la aplicación de política para el reembolso de Adiestramiento en el Empleo (OJT).

EFFECTIVIDAD: 15 de noviembre de 2017

APROBADO POR: 
Sr. Rafael H. Aparicio Cesani, Presidente Junta Local

I- OBJETIVO:

Describir cómo se aplicará la Política para el reembolso de la Actividad de Adiestramiento en el Empleo. Establecer la documentación para la elegibilidad en las excepciones aprobadas por la Junta Local, donde se determina realizar reembolso hasta un 75% del salario máximo por hora de \$13.23.

II- REFERENCIAS:

- Política para el Reembolso a Patronos Actividad Programática de Adiestramiento en el Empleo, según aprobada por la Junta Local y aprobada el 21 de marzo de 2017.
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora, WIOA por sus siglas en la Sección 3 (44) y 134 ©(3)(H).
- "Federal Register", Volumen 81 No. 161 Secciones 680. 700. 680. 710. 720. Y 680.730.
- "Training and Employment Guidance Letter WIOA", (TEG-13-15) del 23 de febrero de 2016.
- "Training and Employment Guidance Letter WIOA", (TEG-19-16) del 1º de marzo de 2017.
- Ley 62 del 2014, Ley de Apoyo a la Microempresa y al Pequeño y Mediano Comerciante.

III-DEFINICIONES:

1. Adiestramiento en el Empleo: actividad que tiene el propósito de facilitar a los participantes un adiestramiento, por parte de un patrono en el lugar de trabajo, por el cual recibe compensación salarial. Siglas en adelante OJT (On Job Training).
2. Microempresa: negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$500,000.00 por año y posee 7 empleados o menos.
3. Pequeño Comerciante: negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$3,000,000.00 por año y posee 25 empleados o menos.
4. Medianos Comerciantes: negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$10, 000,000.00 por año y posee 50 empleados o menos.

5. **Tope o límite salarial:** máximo que el patrono puede recibir a través del reembolso que se le aplique se calcula a \$13.23. Ej: $\$13.23 \times .50\% + \6.62
6. **Personas con discapacidad aptas para trabajar:** individuos aptos y disponibles para trabajar y tengan algún impedimento físico o mental.

IV- RESPONSABILIDADES:

Este procedimiento lo aplicará el personal de Título I. Las áreas y puestos designados son: Planificación de Carrera, Auxiliares de Servicios, Trabajadores Sociales, Consejeros Ocupacionales, Promotores de Empleo, Gerenciales, otras áreas y puestos que se le delegue.

V- DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los Especialistas de Servicios a Patronos a través de la presentación de servicios, brindarán orientación de los beneficios y los incentivos disponibles a través de los fondos de Título I. A su vez, identificarán el tipo de Empresa, según las definiciones establecidas en la Ley Núm. 62 expuestas en la parte III de este procedimiento.

Los patronos deberán proveer información sobre la calidad del adiestramiento a ofrecer y las oportunidades de crecimiento profesional que posee. En el Manejo de Caso se debe incluir las características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales y barreras para obtener un empleo).

1. ***Microempresa:*** negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$500,000.00 por año y posee 7 empleados o menos. Recibirá hasta un 75% hasta un salario máximo por hora de \$13.23. Presentará evidencia de Ingreso Bruto anual y cantidad de empleados contratados.

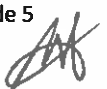
Documentación:

- *Calidad del Adiestramiento a Proveer y oportunidades de crecimiento*
- *Estados Financieros*
 - *En el caso de nuevos proyectos- deberá presentar las proyecciones a tres años*
- *Organigrama, Lista de Empleados, Certificado o Roster de la Empresa*

2. ***Pequeño Comerciante:*** negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$3,000,000.00 por año y posee 25 empleados o menos. Recibirá un 65% de reembolso hasta un salario máximo por hora de \$13.23. Presentará evidencia de Ingreso Bruto anual y cantidad de empleados contratados.

Documentación:

- *Calidad del Adiestramiento a Proveer y oportunidades de crecimiento*
- *Estados Financieros*
 - *En el caso de nuevos proyectos- deberá presentar las proyecciones a tres años*



- *Organigrama, Listado de Empleados Certificado o Roster de la Empresa*

3. **Medianos Comerciantes:** *negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$10,000,000.00 por año y posee 50 empleados o menos. Recibirá un 55% hasta un máximo de salario por hora de \$13.23. Presentará evidencia de Ingreso Bruto anual y cantidad de empleados contratados.*

Documentación:

- *Calidad del Adiestramiento a Proveer y oportunidades de crecimiento*
- *Estados Financieros*
 - *En el caso de nuevos proyectos- deberá presentar las proyecciones a tres años*
- *Organigrama, Listado de Empleados Certificado o Roster de la Empresa*

4. **Empresa o Comerciante con ingreso bruto anual mayor a \$10,000.000 y tiene más de 50 empleados contratados.** *Recibe hasta un 50% de salario anual de los participantes que reclute para el adiestramiento.*

Documentación:

- *Calidad del Adiestramiento a Proveer y oportunidades de crecimiento*
- *Estados Financieros*
 - *En el caso de nuevos proyectos- deberá presentar las proyecciones a tres años*
- *Organigrama, Listado de Empleados Certificado o Roster de la Empresa*

5. **Empresa o Comerciante bajo este procedimiento que desea recibir más de un 50% hasta un 75% del reembolso del salario.** *Debe presentar criterios de avalúo y ser sometido a la Junta Local para evaluar los siguientes criterios;*

Carta descriptiva por parte del Patrono y/o Área Local dirigido a la Junta Local con evidencia de:

- Cantidad de participantes: presentar listado de plazas disponibles para contratar y/o participar a través de la Actividad de Adiestramiento en el Empleo.*
- Salarios y Beneficio: Lista o certificación de los Beneficios Marginales entre otras retribuciones que recibirán los participantes bajo el OJT.*
- Dificultad del adiestramiento: Descripción del Adiestramiento*
- Demostrar que se hace onerosa la operación con un reembolso de 50% del salario a los participantes: Evidencia de los costos del adiestramiento que evidencie que es onerosa y la consideración aplicar a más de 50% del reembolso salarial de los participantes.*



6. *Empresa o Comerciante que contrate personas con discapacidad aptas para trabajar o que sean ex convictos, recibe un 75% del salario del participante descrito. Para esta excepción en particular no se considerará el tamaño de la empresa.*

Documentos disponibles en las facturas del Patrono y expediente del participante:

- *Evidencia de discapacidad*
- *Antecedentes Penales*
- *Carta del Departamento de Justicia*
- *Certificación de Trabajador Social*

VI- ANEJO:

Formulario para resumir la documentación de la Política de Adiestramiento en el Empleo y sus excepciones.

VII- VIGENCIA

Este procedimiento comenzará a regir después de su aprobación por la Junta Local. Será responsabilidad del Director Ejecutivo informar al personal, en relación con este procedimiento, dentro de los quince (15) días después de su aprobación.



Rafael H. Aparicio Cesani
Presidente
Junta Local Desarrollo Laboral Sureste

15-Nov-2017
Fecha



Procedimiento para la Implementación de la Política de Reembolso de Actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Negocio, Empresa o Comerciante		Excepción Aplicable	Instrucciones	Documentos
1	En el Manejo de Caso se deberá documentar y explicar las características de los participantes (tiempo desempleado, Destezas actuales, barreras para obtener un empleo)	Aplica a Todos	Manejo de Caso	Evidencias de Certificaciones
				Evidencia de Experiencias de Empleo y/o pruebas estandarizadas
2	Calidad del Adiestramiento a Proveer y Oportunidades de Crecimiento.	Aplica a Todos	Documento Certificando	Certificación Oficial de Patrono de la Descripción del Adiestramiento y sus oportunidades
3	Tamaño del Patrono (pequeños y Medianos Comerciantes)			
3.1	<u>Microempresa</u> : negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$500,000.00 por año y posee 7 empleados o menos.	75% hasta un salario por hora de \$13.23	Evidencia de Ingreso Bruto y cantidad de empleados contratados.	Estados Financieros Organigrama, Listado de Empleados Certificando la cantidad y/o "Headcount" (Rooster)
3.2	<u>Pequeño Comerciante</u> : negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$3,000,000.00 por año y posee 25 empleados o menos.	65% hasta un salario por hora de \$13.23	Evidencia de Ingreso Bruto y cantidad de empleados contratados.	Estados Financieros Organigrama, Listado de Empleados Certificando la cantidad y/o "Headcount" (Rooster)
3.3	<u>Medianos Comerciantes</u> : negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de \$10,000,000.00 por año y posee 50 empleados o menos.	55% hasta un salario por hora de \$13.23	Evidencia de Ingreso Bruto y cantidad de empleados contratados.	Estados Financieros Organigrama, Listado de Empleados Certificando la cantidad y/o "Headcount" (Rooster)
3.4	Empresa o comerciante con ingreso bruto anual mayor a \$10,000,000 y tiene más de 50 empleados contratados	Más de un 50% hasta un 75% del reembolso del salario	50%	Documentos corporativos según establecidos; no adicionales.
			Debe ser sometido a la Junta Local para evaluar los siguientes criterios:	Carta descriptiva por parte del Patrono y/o Área Local dirigido a la Junta Local con evidencia de:
			*Cantidad de participantes bajo la Actividad de OJT	Listado de los Puestos Disponibles para participar en el OJT
			*Salarios y Beneficios	Lista de los Beneficios Marginales entre otras retribuciones que tendrán
			*Dificultad del adiestramiento	Descripción del Adiestramiento
*Demostrar que se hace onerosa la operación con un reembolso de 50% del salario a los participantes.	Evidencia del costo del adiestramiento, cualquier dificultad operacional o cualquier otra que evidencie la necesidad para solicitar más del 50% del reembolso salarial			
3.5	Empresa que contrate personas con discapacidad aptas para trabajar y ex convictos.	75% del participante descrito	Debe existir evidencia en el expediente del patrono y participante para evidenciar los criterios descritos	Evidencia de la discapacidad del participante Antecedentes Penales Carta del Departamento de Justicia Certificación de Trabajador Social